

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **124**

Fecha: 24/07/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2018 00519	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto de Trámite PONE EN CONOCIMIENTO DEVOLUCION DE LA NOTIFICACIÓN	23/07/2019	1
54001 31 05 004 2018 00520	Ordinario	JUAN CARLOS VILLAMIZAR	ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería a la Dra. VERONICA SUAREZ CABALLERO, identificada con la C.C. No 1.094.829.010 de Puerto Santander y T.P. No. 286.223 del C.S. de la J., como apoderada judicial de los señores JUAN CARLOS CALA HERNANDEZ, SALVADOR RAMIREZ CRUZ, MARIA RAMOS CORREA DE SANCHEZ, YANETH MANOSALVA ROA, JUANC ARLOS VILLAMIZAR, MARIO VALDERRAM RAMIREZ, JOSE RODRIGUZ SANDOVAL, SANDRA SILVA SILVA, FRANCY SANCHEZ CORREA, GISELA PABON PEREZ y JOSE LUIS GELVEZ BUSTOS2°. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. 3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	23/07/2019	1
54001 31 05 004 2019 00154	Ordinario	ANIBAL ORTEGA MARTINEZ	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS. - CONSTRUEDIFICIOS SAS.	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería a la Dra. ANA MARIA MEDINA CARVAJAL, identificada con la C.C. No 1.093.753.245 de Los Patios y T.P.Nº 242.017 del C.S. de la J., como apoderado judicial de ANIBAL ORTEGA MARTINEZ. 2°. INADMITIR la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	23/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO